

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/22

31 de enero del 2022

14:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual se hace del conocimiento del H. Ayuntamiento de Morelia, que derivado del Hackeo y/o Ataque Cibernético del que fueron objeto diversos servidores de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no se hará entrega el día 31 de enero del año 2022 del Informe Periódico Trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, toda vez que existe imposibilidad material para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera, presupuestal, programática y contable de manera confiable y razonable.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

INCIDENTE DE JUSTAS CAUSAS.....	7
DICTAMEN 4TO INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL	11

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **31 DE ENERO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDOS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **14:39 HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JOSÉ MANUEL PARRA ZAMBRANO**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y CON LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DEL **C. REGIDOR RODRIGO LUENGO SALIVIE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 14:39 HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DAMOS INICIO A NUESTRA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SE SOLICITA DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE DERIVADO DEL HACKEO Y/O ATAQUE CIBERNÉTICO DEL QUE FUERON OBJETO DIVERSOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y

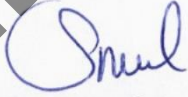


COMUNICACIONES; NO SE HARÁ ENTREGA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO EL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS DEL INFORME PERIÓDICO TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO; TODA VEZ QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA VALIDAR, CONCILIAR, GENERAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA Y CONTABLE DE MANERA CONFIABLE Y RAZONABLE. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! PROCEDEMOS CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE DERIVADO DEL HACKEO Y/O ATAQUE CIBERNÉTICO DEL QUE FUERON OBJETO DIVERSOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; NO SE HARÁ ENTREGA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, DEL INFORME PERIÓDICO TRIMESTRAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO; TODA VEZ QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA VALIDAR, CONCILIAR, GENERAR E INTEGRAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL, PROGRAMÁTICA Y CONTABLE DE MANERA CONFIABLE Y RAZONABLE. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS! TODA VEZ QUE EL PUNTO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE ESTÉ CABILDO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA DE MANERA **UNÁNIME** LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUIERO CONSULTAR SI ¿HAY ALGUIEN QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA? SI NADIE DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVASE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! QUEDA APROBADO POR



UNANIMIDAD DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y BUENO CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **14:43** HORAS DEL DÍA LUNES 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS



C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE



UNANIMIDAD DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y LA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Y BUENO CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS **14:43** HORAS DEL DÍA LUNES 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS


C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ


C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

INCIDENTE DE JUSTAS CAUSAS



TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA
OFICIO TMM/-----/2022
Morelia, Michoacán., a 31 de enero de 2022.

C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE.

M.I. ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ, en mi calidad de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con nombramiento vigente desde el 1º de septiembre de 2021, carácter que acredito con la copia certificada del nombramiento respectivo, señalando como domicilio oficial e institucional para oír y recibir notificaciones la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, ubicada en el inmueble marcado con el número 470, de la Calle Circuito Mintzita, en esta ciudad capital de Morelia, Michoacán, y autorizando para que las reciban y se imponga de ellas y/o cualquier otro tipo de documentos, a los CC. JONATAN OSVALDO RUIZ BARRIGA, Secretario Técnico, GUSTAVO OBLEA ROSALES, Director de Contabilidad y/o TERESITA HERRERA LÓPEZ, Jefa de Departamento de Control y Obra Pública, todos ellos personal adscrito a la Tesorería Municipal de Morelia, lo que se acredita con las copias certificadas de sus nombramientos, y con fundamento jurídico en los

artículos 115 fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 122 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I, 73 fracciones V y VIII, 74, 76 fracciones I y VIII, y 123 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 46 y 49 fracciones II, III, VI, VII y XII, del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 26 y 27 fracción II, del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán; y 8 del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; comparezco a exponer:

Que vengo en tiempo y forma, y de conformidad con los artículos 1 último párrafo, 38 y 39, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 3 fracción XXIX, 97, 98 y 420, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 40, 42, 43, 45, 46, 49, 50 y 420, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, legislación de aplicación supletoria, por ser normatividad de derecho sustantivo y procesal, a presentar **INCIDENTE DE JUSTAS CAUSAS**, en relación con la presentación del Cuarto Informe Financiero Trimestral, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO. - Con fecha de fecha 22 de agosto del año 2021, se presentó por Enrico Figueroa Jurado, quien se desempeñaba como Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, denuncia penal ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a la que se le asignó número de caso 1003202132010 y número de expediente MOR/053/34349/2021, de la cual derivo como conclusión (Reporte de la Investigación) por parte de la Autoridad Investigadora (Dirección de la Policía Cibernética de la Agencia de Inteligencia Criminal) que en efecto hubo una infección mediante ransomware k2 a nuestros servidores y sistemas, por lo que la información contenida en ellos quedo encriptada, lo que impide el acceso a diversa información

financiera, presupuestaria y contable, lo que se acredita con las copias certificadas que como **anexo 1** se adjuntan al presente oficio.

SEGUNDO. – Mediante resolución administrativa de fecha 05 de enero del año 2022, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dictada entro del Expediente IMAIP/VERIFICACIÓN/DP/05/2021, se tuvo por acreditado el Hackeo y/o infección mediante ransomware k2 a los servidores y sistemas del Municipio de Morelia, Michoacán, lo que se acredita con las copias certificadas de dicha resolución, que se adjunta como **anexo 2** a este oficio.

TECERO.- Actualmente la Tesorería Municipal de Morelia, sus Direcciones, así como las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal, se encuentran en un proceso de recaptura de la información perdida en el ataque cibernético citado y de igual manera se trabaja en la recuperación de dicha la información, sin embargo a la fecha no ha sido posible la recuperación de la totalidad de la información necesaria para poder cumplir con la entrega del informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, dado que de conformidad con los artículos 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que se acredita con las copias certificadas que adjuntan como **anexo 3**.

CUARTO. - Derivado de lo anterior y al no contar con la información necesaria y suficiente para la integración del cuarto informe financiero trimestral y qué dicho informe sea confiable y razonable, existe imposibilidad material por caso fortuito o de fuerza mayor ajena a nosotros para entregar el informe trimestral financiero correspondiente al trimestre de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal y presupuestario 2021, del Municipio de Morelia, Michoacán (lo que se acredita con las copias certificadas que se adjuntan como **anexo 4**).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicitamos:

1. Reconocernos el carácter con el que comparecemos, para todos los efectos administrativos a que haya lugar, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas para tales efectos a las personas señaladas.
2. Tramitar el presente incidente de justas causas, y en el momento procedimental oportuno tenernos por acreditando las justas causas por las que no se presenta el cuarto informe financiero trimestral correspondiente los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal y presupuestario 2021.
3. Autorizar fecha diversa o concedernos prórroga para la presentación de dicho informe.
4. No imponer responsabilidad administrativa ni sanción alguna por la no presentación del informe trimestral financiero referido, situación que no es atribuible a nosotros.

M.I. ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ.
TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA.

DICTAMEN 4TO INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

PRESENTE.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y José Manuel Parra Zambrano, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II, y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracción V, 50 fracciones II y X, 52 fracción I, V y VI, 60 fracción V, 64, 67 fracción, 68 fracción II, 73, 74 y 76 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 27, 30 fracción IX, y 31 fracciones II, III, 35 y 36 fracción IV y 39 bis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente proyecto de **EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, QUE DERIVADO DEL HACKEO Y/O ATAQUE CIBERNETICO DEL QUE FUERON OBJETO DIVEROS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, NO SE HARÁ ENTREGA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022 DEL INFORME PERIÓDICO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021, TODA VEZ QUE EXISTE IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA VALIDAR, CONCILIAR, GENERAR E INTEGRAR LA INFORMACION FINANCIERA, PRESUPUESTAL, PROGRAMATICA Y CONTABLE DE MANERA CONFIABLE Y RAZONABLE;** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S .

En términos de lo dispuesto por los artículos 48, 51 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una de las obligaciones de los municipios es generar información financiera y difundirla a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, así mismo de conformidad con los artículos 38,43,45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los estados financieros y demás información presupuestaria programática y contable que emanen de los registros de las Entidades, serán las base para la emisión de informes periódicos así como para la cuenta pública anual, debiendo los ayuntamientos presentar los informes periódicos trimestrales en un plazo no mayor a treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre.

A la entrada en funciones de la administración municipal actual, con fecha 01 de septiembre de 2021, y derivado del proceso de entrega recepción de la administración, se tuvo conocimiento de que con fecha 22 de agosto de 2021 que los servidores en los cuales se resguardaba la información financiera, contable y presupuestal entre otros fueron objeto de un ataque cibernético que derivó en la pérdida de la información, con lo cual no se tiene acceso a los sistemas administrativos y contables (SISAM-CONTANET) en los cuales se contenga la información financiera y presupuestal completa para poder generar y presentar el informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de julio a septiembre de 2021, dicha situación a la fecha ha impedido se tenga acceso a información financiera íntegra y confiable de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021, ya que el Hackeo y/o infección de los servidores y sistemas, la información se encuentra encriptada, siendo imposible acceder a ella, por lo que no existen condiciones para conciliar la información contable y presupuestaria y por ende presentar estados financieros confiables y razonables.

C O N S I D E R A N D O S .

Qué a efecto de cumplir con la obligación de rendición de cuentas el Municipio de

Morelia acorde a las condiciones actuales y derivado de la pérdida de la información financiera, presupuestal, programática y contable derivada del ataque cibernético mencionado y documentado, resulta materialmente imposible para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera dicha información.

Que en relación a lo anterior con fecha de fecha 22 de agosto del año 2021, se presentó por Enrico Figueroa Jurado, denuncia penal ante la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a la que se le asignó número de caso 1003202132010 y número de expediente MOR/053/34349/2021, de la cual derivo como conclusión (Reporte de la Investigación) por parte de la Autoridad Investigadora (Dirección de la Policía Cibernética de la Agencia de Inteligencia Criminal) que en efecto hubo una infección mediante ransomware k2.

Que actualmente la Tesorería municipal así como las demás Dependencias de la Administración Pública Municipal, siguen en un proceso de recaptura de la información perdida en el ataque cibernético citado y de igual manera se trabaja en la recuperación de dicha la información, sin embargo a la fecha no ha sido posible la recuperación de la información necesaria para poder cumplir con la entrega del informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, dado que de conformidad con los artículos 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 38 de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior, por conducto de la Tesorería Municipal mediante oficio número TTM/ST/037/2022, dirigido a la Síndica Municipal, C. Susan Melissa Vásquez Pérez, informa y remite de la denuncia penal y el reporte de la investigación ya mencionados, para que una vez realizado el estudio correspondiente por las Comisiones, se tuviera por enterado e informando al Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, sobre tal circunstancia.

P U N T O S R E S O L U T I V O S .

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer sobre el asunto expuesto de conformidad con el fundamento legal citado.

SEGUNDO. Este Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, se da por enterado e informado de que derivado del hackeo y/o ataque cibernético del que fueron objeto diversos servidores de la dirección de tecnologías de la información y comunicaciones, no se hará entrega el día 31 de enero de 2022 del informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, toda vez que existe imposibilidad material para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera, presupuestal, programática y contable.

con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II, y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 40 inciso c) fracción V, 50 fracciones II y X, 52 fracción I, V y VI, 60 fracción V, 64, 67 fracción, 68 fracción II, 73, 74 y 76 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 27, 30 fracción IX, y 31 fracciones II, III, 35 y 36 fracción IV y 39 bis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, se propone y firma la **C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal**, además de los Regidores que la integran, **Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón**, así como firma el **C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo**, y de los Regidores que la integran, los **Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva**, a los 31 días del Mes de enero de 2022.

Finalmente, se resuelve emitir el presente punto de acuerdo:

ACUERDO.

PRIMERO.- Este Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, se da por enterado e informado de que derivado del hackeo y/o ataque cibernético del que fueron objeto diversos servidores de la dirección de tecnologías de la información y comunicaciones, no se hará entrega el día 31 enero de 2022 del informe periódico trimestral correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, toda vez que existe imposibilidad material para validar, conciliar, generar e integrar la información financiera, presupuestal, programática y contable.

SEGUNDO. - Se autoriza e instruye al C. Tesorero Municipal de Morelia, M.I. Alberto Gabriel Guzmán Díaz, para que promueva ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, los procedimientos y/o recursos para acreditar justas causas que originaron la no presentación del cuarto informe financiero trimestral correspondiente al periodo comprendido del mes de octubre a diciembre de 2021.

TRANSITORIO.

PRIMERO. El presente Punto Acuerdo se tiene por recibido a partir del día de su desahogo en Sesión de Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que remita copia del presente punto de acuerdo a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones, notifique a los interesados.

Morelia, Michoacán; a 31 de treinta y uno de enero del año 2022 dos mil veintiunos.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

C. Susán Melissa Vásquez Pérez.

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

Alejandro González Martínez Regidor
Integrante

Elihú Raziel Tamayo Chacón
Regidor Integrante

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Alejandro González Martínez

Coordinador de la Comisión

Jessica Raquel Cruz Farías

Regidor Integrante

José Manuel Parra Zambrano

Regidor Integrante

